

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 425 A SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/06/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-

El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.

Formulario de Requerimiento Nº 283 de fecha 13/07/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.

Decreto alcaldicio N° 358, de fecha 14/06/2017. Aprueba programa "Fiesta de la Nieve 2017".

Ord. N°972, de fecha 13/07/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.

Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.

Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.

Términos Técnicos de referencia

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7), letra m), Articulo 105°, punto 2) y Articulo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, por la compra de 1. "Adquisición de productora de eventos para implementar la sala de uso múltiple con equipos de sonidos e iluminación, que se realizará desde el día 15 y hasta el 18 de julio, además presentación de show artístico, de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia", para actividad Municipal Denominada Desafio Escenario 2017.
- 2.- Girese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- Los gastos que origin	sp	CC	serán imputados en la cuentas Denominación SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	Monto \$ 8.700.000.
Del Presupuesto M	L L Iunici	pal año 2	017.	. — — •••

COMUNÍQUESE, ANÓTESE,

Y

ARCHÍVE\$E.

JAIME FERÑ